



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 020-2025-GM-MDH/P-C

Huanoquite, 12 de febrero de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTOS:

El Informe N° 08-EMMA-PIPMSADPPAAACCDH-SGDE-MDH-2025, Informe N° 020-ALM-SGDE-MDH-2025, Informe N° 026-2025-LRCF-MDH/P, Informe N° 07-2025-OPP-VSV-MDH, Opinión Legal N° 019-2025-OAL/LMCHH/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal", asimismo en el primer párrafo del artículo 27 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, ..."

Que, de conformidad al Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar; asimismo el numeral 40.2) de la acotada resolución señala que, los habilitos de fondos se regulan mediante Resolución del Director de Administración y Finanzas o de quien haga sus veces, a su vez el numeral 40.3) establece los plazos de la rendición de cuenta que no debe exceder de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, excepcionalmente hasta 08 días debidamente justificado;

Que, mediante Informe N° 08-EMMA-PIPMSADPPAAACCDH-SGDE-MDH-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicita encargo interno para cubrir los gastos para la ejecución de la partida denominado "VII FERIA AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL GASTRONÓMICO Y FESTIVAL DEL TORO ENGORDADO LLASPAY-HUANOQUITE-PARURO", hasta por el monto de s/. 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 020-ALM-SGDE-MDH-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local – Ing. Andy Lopez Mamani, solicita aprobación de encargo interno para el DESARROLLO DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS LLASPAY, para la ejecución del proyecto

"Oportunidad para todos con visión de futuro"



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI: 2578655, META 34;

Que, mediante Informe N° 026-2025-LRCF-MDH/P, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística – Ing. Luis Rober Corrales Fuentes, DA EL VISTO BUENO para que se otorgue el encargo interno para cubrir los gastos para la ejecución de la partida denominado "VII FERIA AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL GASTRONÓMICO Y FESTIVAL DEL TORO ENGORDADO LLASPAY-HUANOQUITE-PARURO", hasta por el monto de s/. 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 07-2025-OPP-VSV-MDH, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto – Cpc. Veriozka Salcedo Valdarrago, donde OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para cubrir los gastos para la ejecución de la partida denominado "VII FERIA AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL GASTRONÓMICO Y FESTIVAL DEL TORO ENGORDADO LLASPAY-HUANOQUITE-PARURO", hasta por el monto de s/. 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Opinión Legal N° 019-2025-OAL/LMCHH/MDH, de fecha 12 de febrero de 2025 el Asesor Legal – Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Huaman, **OPINA:** declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Encargo Interno por el monto de S/ 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) para cubrir los gastos para la ejecución de la partida denominado "VII FERIA AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL GASTRONÓMICO Y FESTIVAL DEL TORO ENGORDADO LLASPAY-HUANOQUITE-PARURO";

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la habilitación de fondos bajo la modalidad de "ENCARGO INTERNO" hasta por la suma de S/. 1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), afin de cubrir los gastos para la ejecución de la partida denominado "VII FERIA AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL GASTRONÓMICO Y FESTIVAL DEL TORO ENGORDADO LLASPAY-HUANOQUITE-PARURO", el mismo que se realizará el 19 de febrero de 2025;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el depósito por el importe descrito a nombre del Serv. Ing. Eden Musheell Nuñez Ancasí con DNI N° 42204794, quien será el único responsable del manejo de los recursos asignados con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de culminada la misión encomendada.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto, a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - SE DISPONE, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanquito, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
- SGDEL
- OL
- OPP
- OC
- OTAT
- AJ
- UTI
- ARCH. G.M.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Ing. César G. Palomino Flores
DNI: 23834551
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas - Huanquito



mdhuanquito23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026